

SEGURO DE ACCIDENTES DEPORTIVOS

**CAMBIOS EN LOS HOSPITALES Y CLÍNICAS DE URGENCIA DE 24 HORAS
Y CUADRO MÉDICO DE LA M.G.D. A PARTIR DEL 01/01/2012**

JUGADORES Y JUGADORAS, CADETE, INFANTIL, ALEVÍN y BENJAMÍN.

NORMAS GENERALES

- La Mutualidad General Deportiva (M.G.D.), cubre los accidentes de los jugadores y jugadoras de categoría, Cadete, Infantil, Alevín y Benjamín, durante la celebración encuentros de la competición oficial, debidamente organizados; así como durante los entrenamientos, siempre que se realicen en presencia y bajo la dirección de entrenadores, preparadores o personal técnico cualificado, de Federación, Club u organismo deportivo, y que estén dados de alta en la M.G.D.
- La M.G.D. no se hará cargo de asistencias que se hayan realizado fuera de los servicios concertados, excepto en caso de urgencia vital, siendo responsable el Club de los gastos que se ocasionen por incumplimiento de esta norma.
- La inactividad deportiva prescrita por el facultativo, en este formulario es obligatoria. La M.G.D. no se hará cargo de ningún accidente ocurrido durante este período de inactividad deportiva, y por tanto de cualquiera de las prestaciones a las que da derecho el seguro deportivo.
- Caso de producirse el alta médica deportiva antes del período de inactividad deportiva prescrita por el facultativo que cumplimentó el Comunicado de Accidente, el jugador o jugadora lesionado/a, deberá ponerse en contacto con la M.G.D. para informarlo, debiendo facilitar el número de Comunicado.
- El último día que se podrán TRAMITAR LICENCIAS, de la temporada 2011/2012, será el viernes 14 de abril de 2012.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO

- La primera asistencia se debe realizar "in situ", y en caso de necesitar traslado corresponde al Club al que pertenezca el jugador.
- La Mutualidad General Deportiva (M.G.D.) sólo abona traslados por urgencia graves y para hospitalización.
- Se debe acudir siempre a un centro concertado con la M.G.D., incluido en el cuadro que se adjunta.
- Antes de acudir al centro médico concertado, el club del jugador lesionado debe de solicitar el parte de accidentes a través de la página web de los Campeonatos Escolares de la

Federación Madrileña de Fútbol Sala

Comunidad de Madrid, www.campeonataoscolares.es, y una vez este validado por la F.M.F.S., se lo descargará o imprimirá desde la página web de los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid y lo entregará al deportista accidentado para que lo entregue en el centro asistencial que vaya a ser asistido. El formulario de Comunicado de Accidente Deportivo, se hará constar los datos del deportista, (nombre, apellidos, fecha de nacimiento), club, fecha de la lesión deportiva, etc. El Comunicado de Accidente Deportivo, no tendrá costo alguno para el deportista.

- Una vez cumplimentado por el club los apartados que le corresponde de este impreso, el lesionado debe acudir al servicio asistencial concertado, con el Comunicado de Accidente, en un plazo no superior a 3 días desde la fecha de su emisión.
- En el Centro médico se identificará presentando su D.N.I. así como el formulario del Comunicado de Accidente Deportivo cumplimentado.
- **IMPORTANTE:** En el Centro médico el lesionado deberá exigir que le cumplimenten en el Comunicado de Accidente los datos que corresponde a este servicio. Una vez cumplimentado por el Servicio Médico, **el lesionado deberá remitir el original por correo a la Mutualidad General Deportiva, calle Evaristo San Miguel, 8 – 4º; 28008 Madrid, en un plazo no superior a 7 días** (art. 16 de Ley de Contrato de Seguro).
- Este Certificado permitirá recibir asistencia sanitaria por un plazo máximo de un mes desde la fecha de su emisión, siempre y cuando el deportista esté correctamente afiliado a la M.G.D.
- **En el caso de que el deportista necesite seguir en tratamiento** transcurrido el mes citado en el párrafo anterior, deberá solicitar mediante llamada telefónica a la M.G.D. un volante de continuación de tratamiento, siempre y cuando esta continuación de tratamiento le haya sido prescrita en un centro médico concertado.

NORMAS PARA CASOS DE URGENCIAS

- En caso de urgencia el Centro asistencial dispone de un formulario provisional válido solamente para la primera asistencia de urgencia.
- Una vez asistido de urgencia, el jugador lesionado tiene un plazo no superior a 3 días para entregar el parte de accidentes. El club del jugador lesionado debe de solicitar el parte de accidentes a través de la página web de los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid, www.campeonatoscolares.es, y una vez, este, validado por la F.M.F.S., se lo descargará o imprimirá desde la página web de los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid y lo entregará al deportista accidentado para que lo entregue en el centro asistencial que fue asistido de urgencias en plazo descrito de tres días. En el formulario de Comunicado de Accidente, se hará constar los datos del deportista, (nombre, apellidos, fecha de nacimiento), club, fecha de la lesión deportiva, partido de competición o entrenamiento, etc.
- En el caso de que el lesionado no canjee el formulario provisional por el definitivo en el Centro que le atendió, perderá su derecho a sucesivas consultas y/o tratamientos así como al reembolso de gastos e indemnizaciones si las necesitara.

Federación Madrileña de Fútbol Sala

- La M.G.D. se reserva del derecho de reclamarle esta primera asistencia caso de no estar correctamente afiliado en la misma, o que el accidente no se produzca en la práctica de las Competiciones Oficiales de Fútbol Sala organizadas por la Federación.

En caso de duda en URGENCIA GRAVE:

Teléfono Urgencias: 619 008 172

Diario: de 15:30 a 23:15 h.

Festivos y Fines de semana de 8:30 a 23:15 h.

TRÁMITES PARA LA "MUTUALIZACIÓN" DE JUGADORES/AS. Complimentación de las Fichas de Inscripción de Equipos.

Los Delegados de los equipos de la serie Preferente, para su afiliación y "mutualización", presentarán en la F.M.F.S.:

- El documento acreditativo de haber inscrito a los equipos y jugadores/as en la página web de los Campeonatos Escolares de la Comunidad de Madrid www.campeonatosescolares.es
- La Licencia Deportiva Federativa, con la autorización paterna y revisión médica. Indicando nombre y apellidos del jugador/a, número del D.N.I., fecha de nacimiento, sexo, categoría, los datos del equipo y la competición, todo en letras mayúsculas, firmado por el Secretario y sello del Club, así mismo se deberá aportar dos fotos tamaño carnet del jugador/a. No será admitido ningún documento al que le falten estos requisitos, siendo responsabilidad del Club las consecuencias derivadas de dichas irregularidades.
- En la Licencia **deberá figurar OBLIGATORIAMENTE el Nº DEL D.N.I. del JUGADOR.** En caso de que no disponga de él en el momento de hacer la Licencia, deberá poner el del Padre, o la Madre o el Tutor, indicando esta circunstancia con la letra P, M o T. Provisionalmente, hasta el 16 de diciembre 2.011, se le facilitará una licencia provisional, por un tiempo máximo de hasta tres meses, para que obtenga el D.N.I. o pasaporte, transcurrido el tiempo provisional y no haya presentado el D.N.I., se anulara la licencia, perdiendo todos los derechos federativos.
- **NO SERÁ VÁLIDA LA LICENCIA EN LA QUE SE HUBIESE OMITIDO EL NÚMERO DEL D.N.I.**
- **NO SE ADMITIRÁ NINGUNA LICENCIA PROVISIONAL DESDE EL 16 DE DICIEMBRE 2011. A partir de esta fecha todas las inscripciones deben de ser con el D.N.I.**
- **MUY IMPORTANTE LA PRIMERA INSCRIPCIÓN SE REALIZARÁ SIEMPRE CON UN MÍNIMO DE CINCO JUGADORES/AS.** En caso de equipos mixtos, Benjamín y Alevín, en la Ficha de Inscripción de Equipos, relacionar las jugadoras al final.
- En la Licencia Deportiva, donde dice SERIE, deberá ponerse la CRUZ, solamente en el cuadro de **PREFERENTE.**

Madrid, 02 de enero de 2012.

Fdo: José Vicente Callejo García
SECRETARIO GENERAL F.M.F.S.

CIRCULAR Nº 6 – Temporada 2011-2012

Federación Madrileña de Fútbol Sala



Centros Médicos **EXCLUSIVAMENTE**
para el deporte escolar de la Comunidad de Madrid
a partir del 1 de enero de 2012

(salvo en caso de urgencia vital)

Mutualidad General Deportiva (2011-12)

**HOSPITAL DE LA
PALOMA**

C/ La Loma, 1
28003- MADRID.
Teléfono.
91.534.82.07

URGENCIAS 24
HORAS

**CENTRO MEDICO DE TRAUMATOLOGIA
DEPORTIVA**

C/ Rey Francisco, 16
28008-MADRID
Teléfono. 91.542.41.21.

URGENCIAS DENTRO DE LOS HORARIOS
ESTABLECIDOS.
CONSULTAS TRAUMATOLOGIA.
DE LUNES A VIERNES 08.00 A 21.00
HORAS.
FINES DE SEMANA Y FESTIVOS 11.00 A
18.30 HORAS.

**HOSPITAL MADRID
TORRELODONES**

Avda. Castillo Olivares S/N
28250- TORRELODONES
(MADRID)
Teléfono. 91.267.50.00.

URGENCIAS 24 HORAS

Para RESONANCIAS MAGNÉTICAS:

SIEMPRE e INEXCUSABLEMENTE, solicitar **AUTORIZACIÓN PREVIA** a la M.G.D.
(91 559 70 63) ó a través de la web www.mgd.es

En caso de duda en URGENCIA GRAVE:

Teléfono Urgencias: 619 008 172

Diario: de 15:30 a 23:15 h.

Festivos y Fines de semana de 8:30 a 23:15 h.

Para continuación de tratamiento - siempre **PREVIA AUTORIZACIÓN** de la
M.G.D. - cualesquiera de las Clínicas que aparecen en la página web de la
entidad aseguradora:

Consulta página web: <http://www.mgd.es/GuiaAsistencia.aspx>

Esta Circular nº 6 anula y sustituye a la Circular nº 4, enviada el pasado día 12 de septiembre de 2011.